

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho, de las doce á las catorce.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Febrero de 1912.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

#### REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: Vista las instancias de D.ª Celinia Fuentes y otras varias Profesoras y ex Profesoras provisionales de Escuelas Normales, solicitando ser nombradas Profesoras numerarias en propiedad sin someterse á la prueba de oposición:

Considerando que desde el Real decreto de 27 de Julio de 1900, en que su artículo 1.º se preceptúa que el ingreso en el Profesorado ha de hacerse por oposición, hasta la fecha todas las disposiciones que se han dictado sobre la materia requieren dicho requisito en el Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestras,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar las instancias e referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Diciembre de 1911.

—Gimeno.—Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Recibidos en este Ministerio varios anuncios de oposiciones á Escuelas de turno restringido, que remitieron algunas Juntas provinciales para que se ordenase su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y consultada antes de llenar este trámite la Sección de Contabilidad, con objeto de que manifestara si los créditos que figuran en el presupuesto para este año permitían la provisión inmediata con 1.000 pesetas de sueldo de las Escuelas de menos dotación, ha informado que según el avance de gastos hechos por dicha Sección por los servicios de personal y material de Primera enseñanza, no es posible ningún aumento de gastos sobre los ya acordados, y por tanto, que la elevación de sueldos menores de 1.000 pesetas ha de demorarse necesariamente hasta que la aprobación del nuevo presupuesto ó la solicitud de un suplemento de crédito lo permitan. No pudiéndose por tal motivo acordar la inmediata provisión de estas plazas con el nuevo sueldo, precisaría suspender el anuncio de oposiciones, pero como ello implicaría un positivo perjuicio á la enseñanza, porque

se prolongaría la situación de interinidad de las Escuelas, quedando al mismo tiempo lesionados los derechos de los aspirantes á ingreso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se convoquen las oposiciones en turno restringido, y cuando sea momento oportuno se anuncien también las libres, entendiéndose que los aspirantes que por virtud de las mismas obtengan plaza solo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tienen consignado las Escuelas que ocupen, sueldo que se elevará al de 1.000 pesetas, conforme á las últimas disposiciones, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándoles entonces la antigüedad de la posesión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efecto. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1912.—Gimeno.—Señor Director general de Primera enseñanza.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración.

Habiéndose sufrido una equivocación en el anuncio de concurso para proveer la plaza de Archivero del Ayuntamiento de Toledo, publicada en la *Gaceta* del 9 del actual (página 75), se reproduce á continuación debidamente rectificado:

Con arreglo á lo dispuesto en

la Real orden de 25 de Febrero de 1899, dictada en cumplimiento de la Ley de 30 de Junio de 1894 y el Real decreto de 10 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha acordado abrir concurso, por término de treinta días, para proveer la plaza de Archivero del Ayuntamiento de Toledo, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias á esta Dirección General, justificando encontrarse comprendidos en el Real decreto dictado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 16 de Agosto de 1911.

Madrid, 8 de Enero de 1912.—El Director general, L. Belaunde.  
(Gaceta del 18 de Enero de 1912.)

Vacantes los cargos de Contador del Ayuntamiento de Segovia y de Valls (Tarragona), se anuncia concurso para proveer dichas plazas, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección General los aspirantes que las deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia hubieran presentado los documentos mencionados en la Circular del 21 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y uso de armas

RELACION de las licencias de caza y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Enero del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo del mismo año.

dicho, presentarán las instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cortejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado, llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la Circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 28 del mismo mes año.

Madrid, 29 de Enero de 1912.  
—El Director general, L. Be-launde.

### Inspección General de Sanidad exterior.

Según comunicación de nuestro Cónsul en Mogador, el estado de la salud pública en aquel puerto, plaza y sus inmediaciones sigue siendo bueno; quedando sin efecto, por tanto, la Circular de 7 de Octubre último, en lo que hace referencia á la indicada plaza.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.  
—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, ha aparecido el cólera en un lugar del Vilayeto Albanés de Yanina ó Jania, denominado Loros, cerca del mar Jónico por una parte, y de la frontera Greco-Albanesa por otra.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.  
—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 30 del de Enero de 1912.)

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
1	2 Enero 1912	D. Julio Cuny	Valladolid	46	4.ª	Caza
2	" " "	» Artemio Bartolomé Gatón	Melgar de Arriba	15	6.ª	Galgo
3	" " "	» Ricardo Bris Montiano	Arroyo	35	"	Idem
4	" " "	» José Gomez	Rioseco	34	4.ª	Caza
5	3 " "	» Segundo Barajas Llorente	Ciguñuela	27	6.ª	Galgo
6	" " "	» Félix Yuste	Aldeamayor	30	4.ª	Caza
7	" " "	» Pedro Benito Tejero	Cistèrniga	40	"	Idem
8	" " "	» Mariano Olmedo Gomez	Idem	"	Gr.ª	Armas
9	" " "	» Ubalrico Cantalapiedra Mayordomo	Idem	"	id.	Idem
10	" " "	» Fructuoso Rodriguez Vicente	Idem	"	id.	Idem
11	" " "	» Eustoquio Hidalgo	Torrecilla de la Abadesa	56	4.ª	Caza
12	" " "	» Agustin Gutierrez Lagar	Medina del Campo	38	"	Idem
13	4 " "	» Tirso Presencio Sanz	Tudela de Duero	36	6.ª	Galgo
14	" " "	» Agustin Espeso	Villafrechós	24	"	Idem
15	" " "	» Florentino Bobo Diez	Valladolid	55	4.ª	Caza
16	" " "	» Rufino Villanueva Alvarez	Idem	42	"	Idem
17	" " "	» Ceferino Rodriguez Roman	Santa Eufemia	45	"	Idem
18	5 " "	» Toribio Sanz Plaza	Encinas de Esgueva	38	Gr.ª	Armas
19	" " "	» Celedonio Fernandez Pardo	Villacid	25	4.ª	Caza
20	" " "	» Modesto Alvarez Rodriguez	Nava del Rey	34	"	Idem
21	" " "	» Constantino Alvarez Serrano	Villavicencio	40	"	Idem
22	" " "	» Gregorio Fernandez Criado	Idem	38	"	Idem
23	" " "	» Modesto Alvarez Rodriguez	Nava del Rey	34	"	Armas
24	" " "	» Julian Hernandez Camino	Valoria	49	6.ª	Galgo
25	" " "	» Adelaido Perez Greciet	Valladolid	25	4.ª	Armas
26	" " "	» Felipe Cascajo	San Salvador	56	"	Caza
27	" " "	» Vicente Rodriguez Vargas	Mayorga	32	"	Armas
28	8 " "	» Benito de Blas	Valladolid	40	6.ª	Galgo
29	" " "	» Toribio Garrote	Cabreros del Monte	39	4.ª	Caza
30	" " "	» Baltasar Chanú Gregoire	Valladolid	58	"	Idem
31	" " "	» Gorgonio de Coca Cañas	Renedo de Esgueva	38	"	Idem
32	" " "	» Leopoldo Perez	San Martin de Valbeni	37	"	Idem
33	" " "	» Miguel Garcia	Idem	43	"	Idem
34	" " "	» Lucio Tomé Torres	Idem	70	"	Idem
35	" " "	» Paulino Herrero	Valladolid	40	3.ª	Armas
36	9 " "	» Pío Velazquez Sanz	San Roman de la Hornija	31	4.ª	Caza
37	" " "	» José Manuel de Elera y Calzada	Mayorga	22	6.ª	Galgo
38	10 " "	» Cayo Fernandez	Valladolid	34	4.ª	Caza
39	" " "	» Eutiquio Vallecillo	Urueña	25	"	Idem
40	" " "	» Lucas Escudero	Tamariz	31	"	Idem
41	" " "	» Antonio Escudero Garcia	Idem	36	"	Idem
42	" " "	» Antonio Escudero Garcia	Idem	36	6.ª	Galgo
43	" " "	» Marcos Olmedo Robles	Mucientes	60	4.ª	Caza
44	" " "	» Julio Rodriguez Nuñez	Villamayor (Zamora)	"	"	Idem
45	11 " "	» Marcelino Gonzalez Suarez	Medina del Campo	46	"	Armas
46	" " "	» Marcelino Serrano Moro	Villalon	21	6.ª	Galgo
47	" " "	» Julian Calvo Mantilla	Cuenca de Campos	42	4.ª	Armas
48	" " "	» Gabriel Marcos Garrido	Valladolid	48	"	Caza
49	" " "	» Antonio de la Fuente Curiel	Peñañel	45	"	Idem
50	" " "	» Cirino Rojo Gonzalez	Zorita de la Loma	28	6.ª	Galgo
51	" " "	» Vicente Luis Leal	Idem	66	"	Idem
52	" " "	» José Perote Viana	Parrilla (La)	36	4.ª	Caza
53	" " "	» Narciso Cuesta Orduña	Idem	45	"	Idem
54	" " "	» Arsenio de Santiago Leal	Zorita de la Loma	21	6.ª	Galgo
55	12 " "	» Isabel Pascual Fernandez	Mayorga	22	4.ª	Caza
56	13 " "	» Constanancio Perez Perez	Villagomez	22	6.ª	Galgo
57	" " "	» Francisco Lorenzo Carrion	Pozaldez	26	4.ª	Caza
58	15 " "	» Pedro de la Cuesta	Valladolid	32	"	Idem
59	" " "	» José de la Cuesta	Idem	30	"	Idem
60	" " "	» José Maria Vilalta	Idem	34	3.ª	Idem
61	" " "	» Faustino Garcia Garcia	Nava del Rey	22	Gr.ª	Armas
62	" " "	» Francisco Hernandez Rodriguez	Idem	25	id.	Idem
63	" " "	» Francisco de Paula Caplin	Idem	30	id.	Idem
64	" " "	» Carlos Garcia Loynar	Idem	64	id.	Idem
65	" " "	» Telesforo Fernandez Guerra	Idem	65	id.	Idem
66	" " "	» Clemente Barbero Lozano	Idem	61	id.	Idem
67	" " "	» Mariano del Corral	Valladolid	"	id.	Idem
68	" " "	» Tecfilo Gimeno	Valbuena de Duero	31	1.ª	Caza
69	" " "	» Faustino Abon Ribon	Laguna de Duero	27	"	Idem
70	" " "	» Cirilo Martin Lopez	Bobadilla del Campo	39	"	Armas
71	" " "	» Jerónimo Gomez Calvo	Idem	43	"	Idem
72	" " "	» Eugenio Cantarino Maroto	Idem	18	"	Caza
73	" " "	» Zacarias Padrones Lopez	La Union	33	"	Idem
74	" " "	» Tomás Matossi	Fuensaldaña	28	"	Idem
75	" " "	» Gonzalo Garcia Marinero	Valladolid	28	"	Armas
			Ciguñuela	31	6.ª	Galgo

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la misma
76	16 Enero 1912	D. Andrés Gonzalez Yaquez	Mojados	50	4. <sup>a</sup>	Caza
77	" " "	> Macario Lucio Rubio	Villavicencio	47	"	Idem
78	" " "	> Luis Fernandez Valbuena	Idem	42	"	Idem
79	" " "	> Cándido Rodriguez Cuadrillero	Palazuelo de Vedija	38	"	Idem
80	" " "	> Angel Pedrosa Navarro	La Seca	25	"	Idem
81	" " "	> Mariano Diez Martin	Valladolid	32	"	Idem
82	" " "	> Gabriel Gonzalez Casado	Amusquillo	33	"	Idem
83	" " "	> Indalecio Oca	Peñafiel	59	"	Idem
84	17 " "	> Pedro Diez Pardo	Cabezon de Valderaduey	46	6. <sup>a</sup>	Galgo
85	" " "	> Fermin Hernandez Rodilana	Villanueva de Duero	62	4. <sup>a</sup>	Armas
86	" " "	> Antonino Rodriguez Rodriguez	Moral de la Paz	38	"	Caza
87	" " "	> Justo Martinez	Mota del Marqués	39	"	Idem
88	" " "	> Rogelio Garcia Rodriguez	Medina del Campo	43	"	Armas
89	18 " "	> Santiago Aguado Gallego	Rioseco	30	"	Idem
90	" " "	> Domingo Rodriguez	Melgar de Arriba	66	"	Caza
91	" " "	> Agustin Bartolomé	Idem	18	"	Idem
92	" " "	> Teótimo Minguez	Cogeces del Monte	43	"	Idem
93	" " "	> Juan Montaña Gonzalez	La Union	60	6. <sup>a</sup>	Galgo
94	" " "	> Tomás Velazquez Garcia	Barruelo	26	4. <sup>a</sup>	Caza
95	19 " "	> Modesto Lobon Gallego	Valladolid	28	"	Idem
96	" " "	> Enrique Melero Serrano	Villavicencio	35	"	Idem
97	" " "	> Jcsé Melero Serano	Mayorga	28	"	Idem
98	" " "	> Valentin Bayon Garcia	Valladolid	39	"	Armas
99	" " "	> Julio Mongil Hernandez	Geria	49	"	Caza
100	" " "	> Jaime Cuadrado Gutierrez	Valladolid	21	"	Armas
101	" " "	> Hermógenes San Rodriguez	Tudela de Duero	33	6. <sup>a</sup>	Galgo
102	" " "	> Andrés Sarabia Hernandez	San Pablo de la Moraleja	61	4. <sup>a</sup>	Armas
103	" " "	> José Lobon Olea	Valladolid	51	"	Caza
104	20 " "	> Benito Marchon	Simancas	53	"	Idem
105	" " "	> Crescencio Pisonero	Villalba	42	6. <sup>a</sup>	Galgo
106	" " "	> Patrocinio Duque	Nava del Rey	32	4. <sup>a</sup>	Caza
107	22 " "	> Tomás Gil Aparicio	Villavicencio	35	"	Idem
108	" " "	> Victorino Laredo de las Cuevas	Idem	26	"	Idem
109	" " "	> Rafael Perez Olea	Cuenca de Campos	29	"	Armas
110	" " "	> Fernando Alvarez	Tadela de Duero	26	"	Caza
111	" " "	> Luis Sarabia Vigil	Tadela de Duero	26	"	Idem
112	24 " "	> Atanasio Puelles Hernandez	Pola de Gordon (Leon)	27	"	Idem
113	" " "	> Cecilio Marcos Armesto	San Cebrian de Mazote	37	"	Idem
114	" " "	> Hilario Diez Gonzalez	Idem	50	"	Idem
115	" " "	> Juan de la Huerta Arenillas	Velascalvaro	41	"	Idem
116	" " "	> Leon Valverde	Mayorga	35	"	Idem
117	" " "	> Marcelino Bjal Santos	Vega de Ruyponce	26	6. <sup>a</sup>	Galgo
118	25 " "	> Teodomiro Sanz Martin	Iscar	59	4. <sup>a</sup>	Caza
119	" " "	> Bernardino Rodriguez Gimenez	Montemayor	35	"	Armas
120	" " "	> Bernardino Rodriguez Gimenez	San Vicente	23	"	Idem
121	" " "	> Celso Alonso Martin	Idem	23	6. <sup>a</sup>	Galgo
122	" " "	> Eleázaro Buenaposada	Castroverde de Cerrato	36	4. <sup>a</sup>	Caza
123	" " "	> Basilio Madrigal Perez	Villavieja	44	"	Idem
124	" " "	> Esteban Conde Rodriguez	Valladolid	46	"	Idem
125	27 " "	> Celedonio Argüello Franco	Rioseco	46	frt. <sup>a</sup>	Armas
126	" " "	> Pedro Redouo Guerra	Villalon	32	4. <sup>a</sup>	Caza
127	" " "	> Luis Peña Sanz	Nava del Rey	38	frt. <sup>a</sup>	Armas
128	" " "	> Lope Sobrino Gato	Tudela de Duero	60	6. <sup>a</sup>	Galgo
129	" " "	> Ramon Alonso Rojo	Tiedra	48	"	Idem
130	29 " "	> Mariano de Evan Rivera	Valladolid	35	4. <sup>a</sup>	Armas
131	31 " "	> Pedro Gomez	Serrada	34	"	Idem
132	" " "	> Juan Dominguez Delgado	Villalar	58	6. <sup>a</sup>	Galgo
133	" " "	> Segundo Martin Castrenado	Nava del Rey	26	4. <sup>a</sup>	Armas
134	" " "	> Tomás Palmero Rodriguez de la Torre	Valbuena de Duero	40	"	Caza
			Villacid	36	6. <sup>a</sup>	Galgo

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 331.

El Carpio.

Terminado el padron de célu- las personales de este término municipal para el presente año de 1912, se halla expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayunta- miento, á fin de que los contribu- yentes en él comprendidos, pue- dan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho asistan, pues transcurrido que éste sea, no se admitirán las que se presenten.

El Carpio 30 de Enero de 1912.  
—El Alcalde, Francisco Rodri- guez.

Igualmente se halla expuesto por el término de quince días en el Ayuntamiento de San Vicente del Palacio

Núm. 329.

Cuenca de Campos.

No habiendo comparecido al acto de rectificacion del alista- miento los mozos Ventura Maza- rriegos Moratinos, hijo de Pedro y de María, que nació en esta villa el 14 de Julio de 1891 y Pedro Jor- dan Concellon, hijo de Benigno y Gonzala, nacido en dicha villa el día 20 de Octubre del mismo año, é ignorándose el paradero de referidos mozos, así como tam- bien el de sus padres por haberse ausentado á la República Argen- tina, se les cita por el presente para que en los días 11 de Febre- ro y 3 de Marzo próximos, com- parezcan en esta Casa Consisto- rial al objeto de presenciar el sorteo y la declaracion y clasificacion de soldados, como así bien para ser tallados y reconocidos, apercibiéndoles que de no com- parecer ni presentar los docu- mentos que la ley exige, les pa- rará el perjuicio que hubiere lugar.

Cuenca de Campos 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

Núm. 330.

Mojados.

Por acuerdo de este Ayunta- miento y término de ocho días, se anuncia vacante la recauda- cion del repartimiento de consu- mos del año actual, con el tres por ciento premio de cobranza y el cinco por ciento en compensa- cion de las partidas fallidas.

Mojados 29 de Enero de 1912.  
—El Alcalde, Víctor Villarreal.

Valladolid 1.º de Febrero de 1912.—El Gobernador, Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 335.

EDICTO.

Don Liborio Hierro Hierro, Presi- dente de la Audiencia Territo- rial de Valladolid.

Habiéndose destruido é inuti- lizado parte de los libros y docu- mentos del Registro de la propie- dad de Saldaña, á consecuencia del incendio ocurrido en el mis- mo el día 20 de Diciembre de 1910, por el presente edicto se hace saber á los interesados, que por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 6 de Junio último, se ha acordado, que la rehabilitacion de las ins-

cripciones, anotaciones, notas marginales y demás asientos ex- tendidos en los libros de las anti- guas Contadurías ó del Registro de la propiedad, así como el ejer- cicio de cualquiera otra clase de derecho que con la destruccion total ó parcial de los citados li- bros se relacione, se practique en la forma que previene y deter- mina la ley de 15 de Agosto de 1873, dentro del plazo de un año, concedido al efecto, que comenzó á correr y contarse desde el día primero de Julio último, durante el que podrán ejercitarse aquellos derechos, con sujecion á lo dis- puesto en la Real orden mencio-

nada, y advirtiéndose que trans- currido aquél término, podrán también ser inscritas ó anotadas de nuevo los títulos que anterior- mente lo hubieren sido, en los folios que se rehabilitan, pero sin que tales inscripciones ó ano- taciones puedan perjudicar ni favorecer á terceros sino desde su fecha y devengarán, en tal caso, los honorarios que les correspon- da segun Arancel, conforme pre- viene el art. 15 de la expresada Ley de 13 de Agosto de 1873.

Dado en Valladolid á 20 de Enero de 1912.—L. Hierro.—Ju- lian Castro.

## Comision provincial de Valladolid.

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas intentadas los días 26, 27, 29 y 30 de Enero último, la Excm. Comision en sesion de dicho día 30, acordó celebrar segundos remates de los artículos á que aquellas se refieren y despues se expresan, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para las primeras, cuyos precios y demás circunstancias se detallan en el anuncio publicado en el «Boletín oficial» de 27 de Diciembre próximo pasado.

ARTÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS	Días	Horas	Local
Carne de vaca.. . . . .	Hospital	6 Marzo 1912	11	Sala de Sesiones
Carne de vaca.. . . . .	Hospicio	6 id. id.	11 y 1/2	
Carne de cordero.. . . . .	Hospital	6 id. id.	12	
Patatas. . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio	7 id. id.	11	
Vino comun. . . . .	Idem	7 id. id.	11 y 1/2	
Huevos. . . . .	Idem	7 id. id.	12	
Arroz, judías etc.—Primer grupo..	Idem	8 id. id.	11	
Carbon de cok y vegetal. . . . .	Idem	8 id. id.	11 y 1/2	
Leña y ramera. . . . .	Idem	8 id. id.	12	
Pan y rancho. . . . .	Cárceles de Audiencia y Correccional	9 id. id.	11	
Suela y vaqueta . . . . .	Manicomio y Hospicio	9 id. id.	11 y 1/2	
Lana para colchones y paja larga.— Tercer grupo. . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio	9 id. id.	12	

Valladolid 1.º de Febrero de 1912.—El Vicepresidente, *Luis Antonio Conde*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*. 304 y 305

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 340.

#### MEDINA DEL CAMPO.

Don Antonio Bascon y Gomez Quintero, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintiocho del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, de las fincas siguientes:

1.ª Una casa en el casco de esta villa y su plazuela de San Juan, número uno, que consta de planta baja y principal, con una superficie edificada de ciento veintiocho metros y cincuenta centímetros, y de corral noventa y nueve metros y cuarenta y tres centímetros, linda por la derecha entrando en ella con casa de doña Justa Hernandez, por la izquierda con otra de D. Juan Alonso, por la espalda con otra de la viuda de D. Claudio Varona y por el frente con la calle de su situacion, tasada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra casa en dicho casco, y su calle de Salamanca, hoy Gamazo, señalada con el número veinte, de planta baja y principal, que mide cincuenta y seis metros, sesenta centímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando en ella con casa de don Telesforo Hernandez, por la izquierda con otra de los herederos de Doña Sisebuta Sainz, por la espalda con otra de los de D. Leo-

cadio Fernandez y de frente con dicha calle, tasada en tres mil quinientas ochenta pesetas.

3.ª Y una viña situada en término de Villanueva de las Torres, al pago de la Mata, de cabida de cuatro aranzadas, equivalentes á una hectárea, treinta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, linda al Mediodía con el camino de Castrejon, Poniente con el sendero de la Fuente, Naciente con la senda que vá de Villanueva á Castrejon y Norte con dicho sendero, tasada en doscientas pesetas.

Dichas fincas han sido embargadas como de la propiedad de los ejecutados D. Paulino Lopez Martin y su esposa Mariana Alvarez, vecinos de Rubí de Bracamonte, en las diligencias para la exaccion de costas causadas á instancia de D. José Fernandez de la Davesa, de esta vecindad, en los autos de interdicto seguidos contra el mismo por aquellos sobre recobrar la posesion de una servidumbre de luces; y á cuyo pago fueron condenados y se sacan á la venta bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion que podrá hacerse á calidad de caler; que para tomar parte en el remate habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos y que no se ha suplido la falta de titulo de expresadas fincas.

Dado en Medina del Campo á ventiseis de Enero de mil novecientos doce.—Antonio Bascon.—El Secretario, P. S., Jesús Calvo.

### ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 356.

ANUNCIO

#### El Subintendente militar de primera clase, Director de la Fábrica de subsistencias de Valladolid.

Hace saber: Que debiéndose celebrar concurso á virtud de orden circular del Excmo. Sr. Intendente General militar de 6 de Diciembre de 1911 para adquisicion de trigo y de carbón mineral, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitacion que el acto tendrá lugar el día 17 de Febrero actual á las once de la mañana, en esta plaza y establecimiento denominado Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente á los almacenes generales de Castilla, inmediatos al arco de ladrillo y que los pliegos de condiciones y muestras de ambos artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día 2 al 17, ambos inclusive, de 9 á 12 horas en el mencionado establecimiento.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el del 5 por 100 del importe total de la oferta, que podrá hacerse en pesetas efectivas ó su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotizacion en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio, cuyo depósito se constituirá en la Caja General de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales de provincias.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratacion administrativo en el ramo de guerra aprobado por Real or-

den circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Administracion y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), Ley de proteccion á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores están obligados á indicar en su proposicion los establecimientos ó mercados nacionales de que proceden.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase 11.ª (una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion y deberán presentarse en pliego cerrado con la carta de resguardo del depósito de garantía, debiendo exhibir además los documentos que acrediten la personalidad del firmante y el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante ó documento que acredite su alta en dicha contribucion expedido por las oficinas de Hacienda.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales y conven-gan, será la adjudicacion entre los firmantes de las mismas, únicamente por pujas á la llana durante 15 minutos y si transcurrido este tiempo subsiste la igualdad, lo decidirá la suerte.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniera su precio ó calidad, las proposiciones presentadas.

Valladolid á 2 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ramón de Bringas.

#### Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en.... con residencia en.... provincia de.... calle de.... número.... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, fecha de.... número.... para la adquisicion de.... y del pliego de condiciones y muestra á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar.... quintales de (trigo ó carbon) al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por quintal, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo de la Caja general de Depósitos del efectuado á este fin y exhibiendo su cédula personal corriente de.... clase, número.... expedida en (ó pasaporte de extranjeria en su caso) ó poder notarial (también en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece (ó alta en la misma).

El trigo ó carbón que ofrece procede de....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Imprenta del Hospicio provincial.